

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC 2019-01213.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 42 DEL 10 DE MARZO DE 2022.

Reconócese al Dr. RICARDO QUINTERO TOLOSA como apoderado judicial del demandado, señor JOSÉ HUGO CASTAÑEDA MENDOZA, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a él conferido.

Téngase en cuenta que el término de traslado del presente trámite liquidatorio fue descorrido en tiempo por el precitado demandado.

Emplácese, de conformidad con lo dispuesto por el art. 523 del C. G. del P., en concordancia con el art. 108 ibídem, a los acreedores de la sociedad conyugal para que comparezcan al proceso a hacer valer sus créditos. En consecuencia, procédase por la secretaría a efectuar el Registro del proceso en el Registro Nacional de Personas emplazadas, conforme a lo previsto en el art. 10° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49f996b9470c90554b26bff8c298e6c14ef21c58f68b8b3e99b1d13d0208c608**

Documento generado en 09/03/2022 12:02:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>